

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C, quince (15) de marzo dos mil veinte dos (2022)

La suscrita abogada comisionada de la Oficina de Control Disciplinario HACE SABER:

Al señor Michell Fabián Jiménez Méndez en calidad de investigado dentro del expediente Disciplinario Nº 2022-028.

Que según oficio 20221601653651 de fecha primero (1) de marzo del 2022, este Despacho citó al señor Michell Fabián Jiménez Méndez, para notificarle personalmente el auto No. 097 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2021 suscrito por la Doctora Guetty Magnolly Caycedo Caycedo, Jefe de Oficina de Control Disciplinario, citación que fue recibida el día 3 de marzo de 2022 en la dirección de residencia y al correo electrónico el día 2 de marzo de 2022, pero transcurridos ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, este no se hizo presente para la mencionada diligencia.

Que por lo anterior se hace necesario efectuar la respectiva notificación por **EDICTO**, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002. Providencia que en su parte resolutiva a la letra reza:

"RESUELVE:

"PRIMERO: ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de Michell Fabián Jiménez Méndez, en calidad de Agente de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, por las razones esbozadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión al servidor público, los términos de los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme lo señalan los artículos 17, 89, 90, 91 y 92 de la Ley 734 del 2002, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales, en especial el debido proceso y el derecho de defensa, como sujeto procesal.

Así mismo, orientarlo sobre los derechos de contradicción y defensa que les asisten de acuerdo con los artículos 17, 92 y 155 de la Ley 734 de 2002 e indicándoles que tiene, entre otros, derecho a rendir versión libre sobre los hechos materia de la presente indagación preliminar y designar un abogado, si lo desea.

En caso de no poder ser notificados personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 107 de la Ley 734 de 2002" (...)

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."

Para constancia se fija el presente edicto hoy dieciséis (16) de marzo de 2022, a las 7:00 a.m. hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2022, a las 4:30 p.m.

Carolina Quintana Osorio
DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario - Secretaría Distrital de Movilidad

Y Se desfija hoy dieciocho (18) de marzo de 2022, a las 4:30 p.m.

Carolina Quintana Osorio
DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario - Secretaría Distrital de Movilidad